



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Pago directo
Acreedor:	Rci Colombia S.A. - Compañía de Financiamiento
Deudor:	Herminda Manrique de Guerra
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00266 00
Decisión:	Estese a lo resuelto

De acuerdo con el escrito allegado por la apoderada judicial de la parte acreedora mediante la cual solicita que se requiera al parqueadero J&L GUASCA, la memorialista deberá estarse a lo resuelto en proveídos de fechas cinco (5) de junio de dos mil veintiuno (2021) y once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Adicionalmente, se hace saber a la togada, que cuenta con los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para que, de manera directa, pueda procurar la información relacionada con los costos de inmovilización y custodia de un vehículo en el citado parqueadero, la liquidación, y demás documentos solicitados, pretensión que escapa de la naturaleza del trámite de aprehensión y entrega del bien mueble puesto en garantía real.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

D.M.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 033.

Bogotá, 11 de marzo de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **765dcca35bae1b7216304fe7bc9d2dba72274685263e52548c7b0142b27f5dc9**

Documento generado en 10/03/2022 01:13:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>